

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

## Ante el presupuesto de 1917

### Se acerca el momento.

Las Cortes siguen debatiendo perezosamente el presupuesto extraordinario contra la opinión de las oposiciones que desean se entre en el ordinario.

Ya hemos explicado la diferencia entre ambos: aquél tiene los gastos que han de hacerse en una o varias veces, con carácter excepcional y transitorio, como construir Escuelas; el ordinario lleva, en cambio, los gastos permanentes, anuales, como sueldos de Maestros, etc., etc.

No sin razones el Gobierno tiene decidido que se discuta y apruebe el presupuesto extraordinario antes que el ordinario. Pero a pesar de esas razones y de los esfuerzos ministeriales, la discusión avanza muy despacio, el tiempo avanza muy deprisa y será necesario entrar muy pronto en el examen del presupuesto ordinario.

Ante esa eventualidad se preparan todas las clases que perciben algo del Estado y que se consideran escasamente retribuidas. Sólo nos interesan las distintas categorías del Profesorado primario y de las instituciones anejas, y de algunos de esos trabajos vamos a dar cuenta. Ya hemos dicho que el Marqués de Retortillo gestiona en nombre de los Inspectores; véanse ahora los demás.

### Los Maestros.

Además de las gestiones emprendidas por la Asociación Nacional, hay elementos de la clase que quieren una Asamblea general como la organizada, por ejemplo, por los Secretarios.

Para hacer propaganda de esa idea, se celebró el domingo último una reunión en la Normal Central de Maestros.

Presidió el acto la señora Oria, Directora de las Escuelas graduadas de la calle

de Bailén, de esta Corte, e hicieron uso de la palabra, además de dicha Maestra, los Sres. Carpena, Hernán de la Puerta y otros.

Convinieron todos ellos en la necesidad de mantener una perfecta unión, como medio indispensable de conseguir las mejoras ambicionadas por la clase.

Quedó nombrada una Comisión que gestione cerca de la Nacional del Magisterio, para que esta entidad sea la que realice la Asamblea, y en el caso de que ponga dificultades, se encargará del asunto la Unión de Maestros.

D. Rufino Carpena dió lectura de una instancia que se elevará al Ministro de Instrucción pública, y de la que transcribimos los párrafos más esenciales:

«Excmo. Sr.:

A V. E., el primer convencido de quienes piensan que, sin Escuelas adecuadas y sin Maestros educadores del pueblo, no hay ni habrá en España eficacia política, ni bases morales de buena administración local, ni ciudadanía verdadera;

A V. E., que en pleno Congreso, en tarde o sesión tristemente célebre, 17 de diciembre de 1914 (momentos antes de hacer dimisión su digno antecesor, D. Francisco Bergamín), reprochó a éste por haber presentado un «presupuesto miserable» (refiriéndose a las consignaciones de Primera enseñanza);

A V. E., que en la misma sesión, con la sinceridad y franqueza que le caracterizan, y en vista del resultado que había dado la aprobación del presupuesto de Fomento, el cual entró a discutirse (si mal no recordamos) con 150 millones, y después de largas e inútiles discusiones salió aprobado con 170 millones, esto es, con 20 millones de aumento (a pesar de que el objeto de tanta discusión eran las «economías»);

¿No se atreverá V. E. a hacer desaparecer de una vez del Escalafón del Magisterio primario esas categorías intermedias de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas, para lo cual bastaría quizás con la mitad del millón consignado actualmente para construir locales-Escuelas, locales que probablemente no se construirán, y si se construyen es seguro que quedarán sin Maestros durante mucho tiempo?

¿Puede desconocer V. E. que hoy existen cientos y cientos de Escuelas sin personal y que antes que locales necesitamos maestros?

De los 101 millones consignados en el presupuesto extraordinario para construir locales en años sucesivos, ¿no podrían cercenarse ocho o diez millones, siquiera «cinco», adicionándolos al presupuesto ordinario?

En consecuencia, excelentísimo señor, siendo V. E. el primer entusiasta y el primer convencido de la causa «pro Escuelas y Maestros»; hallándose abiertas las Cortes como hoy lo están, siendo éstas la representación genuina de la nación española y las que tienen la facultad soberana de arbitrar los recursos necesarios para que el Estado pueda cumplir con sus fines primordiales,

A V. E. suplican los que suscriben se digne ampararlos en sus justas aspiraciones, presentando, si para ello es preciso, un proyecto de ley en el que se solicite del Congreso siquiera aquellos cinco millones de pesetas tantas veces ofrecidos desde los felices tiempos del nunca bien llorado excelentísimo Sr. D. José Canalejas. De este modo, el Escalafón general del Magisterio, antes que se imprima, como se proyecta, con categorías intermedias de sueldos y ascensos ilusorios para infinidad de Maestros, V. E. evitaría el dolorosísimo acto que, aun realizable dentro de la más estricta legalidad y con la mayor corrección, vendría a extrañar al Poder ejecutivo, a cuya augusta persona pretenden acudir, así como a la opinión discreta del país.»

### Los Profesores de Normales.

Ya hemos dado cuenta de que se ha reunido en Madrid numerosos Profesores de Escuela Normal y extracto de sus peticiones. Posteriormente hemos recibido una circular que las expresa en los siguientes términos:

«Reunidos en Madrid el día 1.º de noviembre representantes de las Escuelas Normales españolas, hemos acordado solicitar del señor Ministro de Instrucción pública las siguientes urgentísimas mejoras económicas:

1.ª Que las escalas graduales de suel-

dos de Profesores de Normales de ambos sexos sean igualadas en límites y proporcionalidad a las de las Escuelas de Comercio.

2.ª Que si el Estado no pudiera—dado lo difícil del actual momento económico—consignar cantidad suficiente para esta reforma, nos reconozca desde luego dicha escala, aplicando a su implantación el total de las cantidades que figuran como baja en el capítulo de Normales, del proyecto de presupuesto de Instrucción pública para 1917, comenzando por las categorías inferiores y reconociendo a los Profesores a quienes no alcance la mejora, el derecho a obtener ésta en posteriores presupuestos.

3.ª Que la distribución de la cantidad que para estos fines sea consignada en los nuevos presupuestos se haga por partes iguales entre las escalas graduales de uno y otro sexo.

**Escalas de sueldos que solicitamos, rigurosamente proporcionales a la de las Escuelas de Comercio.**

PARA LAS NORMALES DE MAESTROS		
<i>Categorías.</i>	<i>Profesores.</i>	<i>Sueldos.</i>
Primera	2	11.500
Segunda	5	10.500
Tercera	7	9.500
Cuarta	14	8.500
Quinta	22	7.500
Sexta	29	6.500
Séptima	35	5.500
Octava	58	4.500
Novena	86	3.500

PARA LAS NORMALES DE MAESTRAS		
<i>Categorías.</i>	<i>Profesoras.</i>	<i>Sueldos.</i>
Primera	3	11.500
Segunda	5	10.500
Tercera	8	9.500
Cuarta	16	8.500
Quinta	24	7.500
Sexta	33	6.500
Séptima	41	5.500
Octava	65	4.500
Novena	98	3.500

Siguen después los fundamentos de esta petición, que no creemos necesario reproducir porque están en la conciencia de todos.

### Los Auxiliares de Normales.

También estos olvidados y preteridos funcionarios comienzan estos días a dar señales de existencia. ¡Ya era hora!

Los Auxiliares de la Escuela Normal de Málaga, D. Francisco G. González y

D. Aurelio Gadea, han hecho publicar el siguiente artículo:

«El Profesorado numerario de las Escuelas Normales trabaja en estos días sin descanso para conseguir que en los próximos Presupuestos se mejore la escala de sueldos que ya tiene, equiparándola a la de Escuelas de Comercio.

Legítimos nos parecen esos esfuerzos hechos por dichos funcionarios para mejorar su situación económica; pero entendemos que si la justicia no es un mito y la equidad un trapajo, antes de aliviar la situación de los Profesores numerarios que disfrutaban sueldos oscilantes entre 3.000 y 10.000 pesetas, es de imprescindible urgencia tender una mano cariñosa a los desvalidos Auxiliares de los mismos Centros, que, soportando una labor penosa, e inhabilitados por la ley para dedicarse a la enseñanza privada, siguen percibiendo «1.000 pesetas de gratificación anual, con el 12 por 100 de descuento»; es decir, menor haber líquido que el conserje.

En todos los órdenes de la Administración atiéndese primero a remediar las necesidades más urgentes aumentando los haberes pequeños. En Instrucción pública, por el contrario (con la sola excepción de los Maestros nacionales), el desvalido *tiene derecho al hambre*, y cuando se trata de repartir algo, siempre se comienza por los ahitos.

No parece sino que se trata de demostrar la exactitud de la famosa frase del mendigo: «Hasta para pedir limosna hace falta capital.»

Llamamos la atención del Sr. Ministro de Instrucción pública y de la Comisión de Presupuestos del Congreso para que, al disponer la aplicación que haya de darse a las pesetas ahorradas con motivo de la supresión de los Profesores especiales de las Normales, tengan en cuenta *el hambre*, así, *el hambre* de los Auxiliares de dichos Centros, destinándoles la cantidad insignificante que se necesita para la mezquina escala de sueldos que tienen solicitada. Dicha suma es tan pequeña, que sólo mermará en un tanto por ciento despreciable la que solicitan los numerarios.»

Relacionada con esta petición, tenemos entendido que en la semana próxima se celebrará en Madrid una reunión interesante de estos funcionarios.

Es realmente intolerable lo que se pretende hacer. Todos, y con razón, piden aumento de remuneración; a los Auxiliares se les pretende reducir con la supresión de la partida consignada para compensación de derechos de examen. ¡Eso ya sería un coímo, que no pasará si queda un átomo de justicia en el Parlamento!

## Secciones administrativas.

Hasta ahora no tenemos noticia de gestiones realizadas, pero debiendo reunirse esta semana en Asamblea, es casi seguro que aprovecharán esa circunstancia para gestionar el cumplimiento de mejoras ofrecidas y olvidadas. Tendremos a nuestros lectores al corriente de este asunto.

### ¿Qué resultará...?

La situación política es tan embrollada, que a la hora presente nadie puede predecir lo que ocurrirá con el presupuesto. A diario hablan de crisis, de que no saldrá el presupuesto extraordinario, de cien mil cosas...

Lo único positivo es que se trabaja, y que es preciso trabajar por si en esta confusión se puede pescar algo...

## De Actualidad

### Oposiciones a Escuelas e Inspecciones.—

En las de turno restringido a plazas de Escalafón con 2.000 o más pesetas, están citados para hoy martes, los señores siguientes: D. Santos Fernández, D. Fulgencio Fernández, D. Lorenzo Ferrer Aparicio, D. Honorio Galileo, D. José Galisteo y D. Gonzalo Gálvez. Están citados como suplentes los señores D. Raimundo García, D. Augusto García, D. Alejo García Hernando, D. Arturo García Lete, D. Petronilo García Sánchez y don Pedro García Tebar. Este último hace el núm. 62 de la tercera lista y llega hasta el 218.

El Tribunal de oposiciones a plazas de Inspectores, turno libre, citó ayer a los señores D. Román Matas Rodríguez, don Miguel Melero Martín y D. Juan Meseguer, y como suplente D. Atilano Morales, D. José Morales García y D. Mauricio E. Morales.

El Tribunal de oposiciones a plazas de Inspectores, turno restringido, continúa oyendo leer los ejercicios escritos.

**Concurso de traslado.**—En los últimos días se ha trabajado con celo extraordinario y con actividad desmedida en la formación de la propuesta de este concurso.

A tal punto es esto cierto, que ayer mismo quedaba la propuesta terminada y camino de la «Gaceta de Madrid», para su publicación oficial.

Como ya hemos dicho, se trata de un documento larguísimo, y es de temer que tarde algunos días en ser publicado, dadas las costumbres de la «Gaceta».

De todos modos no serán muchos, y, apenas aparezca en el diario oficial, lo reproduciremos íntegramente, aunque hayamos de dar número extraordinario o doble. Estén tranquilos nuestros lectores.

## Preparación para oposiciones

Han empezado a anunciarse Escuelas vacantes a oposición en turno restringido.

En convocatorias anteriores se han colocado muchos Maestros siguiendo nuestros cuadernos de preparación. Hoy en vez de cuadernos, podemos ofrecer por el mismo precio libros adecuados con que hacer la preparación más completa.

Versan estos libros sobre:

**Problemas razonados de Matemáticas,  
Análisis gramatical y lógico,  
Elementos de Dibujo lineal y  
Didáctica pedagógica.**

Se remiten estos libros certificados por correo, contra reembolso, o previo el envío de diez pesetas a esta Administración.

## La enseñanza primaria en Suiza

### La Escuela popular.

#### I

*Consideraciones generales.* — Contaba Suiza el año 1911, en sus Escuelas primarias, 544.152 niños con 12.485 Maestros y Maestras, o sea, como término medio, 43 alumnos por clase; y en las Escuelas secundarias 57.570 alumnos y 2.118 Maestros y Maestras. Supuestas ahora las faltas naturales, obsérvase que las clases escolares de Suiza se hallan poco sobrecargadas, puesto que no llegan a 40 alumnos de asistencia por clase.

La Escuela popular tiene en Suiza todas las simpatías y solicitudes de las autoridades y del público, porque en ella se ve el fundamento de la prosperidad del país, puesto que prepara sucesivamente las nuevas generaciones para la vida activa social. Es tanto el interés con que se miran las cosas de la Escuela, que a veces perjudica a su buena marcha y organización, pues creyéndose todos los padres pedagogos y aun mejores pedagogos que los profesionales, quisieran intervenir más de lo conveniente en cuanto atañe a la educación de sus hijos.

En Suiza se hacen grandes sacrificios en favor de la instrucción pública. En

1911, las Escuelas primarias costaron 57.031.123 francos, o sea por término medio 105 francos por alumno, y las Escuelas secundarias 9.212.279 francos, o sea 140 francos por alumno.

Respecto a organización, cada cantón posee su legislación especial, de donde resulta un gran cúmulo de leyes, prescripciones, ordenanzas, etc. Esto que a primera vista parece un inconveniente, no lo es si se considera que cada cantón ha acomodado la Escuela a sus condiciones locales, y que todos rivalizan en interés y celo para favorecer el desenvolvimiento progresivo de sus centros de instrucción.

No hay en Suiza Ministerio general ni oficina federal de Instrucción pública. Cada cantón es dueño de la organización de su enseñanza. Desde 1903 la Confederación concede una subvención de 2.357.600 francos entre los cantones, teniendo en cuenta la población de cada uno, viniendo a resultar 0,60 francos por habitante. Esta decisión ha provocado grandes progresos en la instrucción pública.

*Organización de la Escuela popular.* — La base de la Escuela popular es la llamada «Jardín de niños», o de párvulos, destinada a los niños que no han llegado aún a la edad escolar. Los «jardines de niños» de Suiza están organizados generalmente conforme al método de Fröbel.

Ha de advertirse que estas Escuelas no han conquistado todavía la opinión general, y en muchos cantones no han sido reconocidas oficialmente. Achácaseles que es un grande inconveniente enviar a la Escuela niños de tan corta edad, que su salud puede verse comprometida, y, en fin, los médicos alegan que privar del aire libre y someter a un régimen escolar los niños menores de siete u ocho años es anormal y puede ser peligroso.

Responden los pedagogos que estas opiniones serían justas si los «jardines de niños» pudieran ser asimilados a la Escuela, pero el método de Fröbel permite precisamente dar al niño algo más sano, más útil, más agradable de lo que se encuentra en la mayor parte de las familias. Es cierto que la educación de los párvulos debería ser obra de los agentes naturales y particularmente de la madre, pero todos sabemos que el carácter social de la vida moderna hace casi imposible cumplir dentro del hogar los deberes que impone a los padres la misma naturaleza respecto a la educación de sus hijos. Por otra parte, si inconvenientes tiene el someter a los párvulos a un régimen escolar, considérese los inconvenientes que tiene el dejarlos en la calle expuestos a grandes y frecuentes peligros y adquiriendo hábitos de pereza y vagabundaje, tan

funestos en edades sucesivas. El Estado hace bien en instituir una obra social buscando dar una adecuada educación a los que de otro modo corren el riesgo de no recibirla.

El cantón de Ginebra fué el primero que creó en Suiza los «jardines de niños», y donde se han organizado de tal forma que se ha procurado atender de igual modo a la parte física que a la intelectual. El programa de estas instituciones comprende para los niños de tres a seis años, juegos diversos, gimnástica, marchas, corros y cantos; el alumno aprende al mismo tiempo, de una manera agradable, mejor diríamos, divirtiéndose, una multitud de cosas que le facilitarán su tarea en los grados superiores de la Escuela popular.

En general, a la edad de seis años, el niño entra en la «Escuela infantil»: ésta se divide en inferior y superior. En la división inferior, la enseñanza fröebeliana se prosigue con la ayuda de diferentes medios prácticos de lecciones de cosas y conversaciones morales; en la división superior se comienza a hacer ejercicios de lenguaje y de lectura, ejercicios intuitivos muy elementales de cálculo, de escritura, de dibujo y de modelaje.

En 1911 existían en Suiza 1.153 Escuelas públicas o particulares con 26.752 niños y 27.084 niñas, o sea un conjunto de 53.836 alumnos. Estas clases son mixtas.

A la Escuela infantil sucede la «Escuela primaria», propiamente dicha, que recibe a los niños, en ambos sexos, desde la edad de siete años a la de catorce, quince o dieciséis, según los cantones. Esta es la Escuela verdaderamente obligatoria, y en la cual los alumnos reciben una instrucción elemental completa.

La Escuela primaria es mixta en la población rural; en los grandes centros es mixta en los grados inferiores y separada en los demás. En 1911, se contaban en Suiza 12.604 clases primarias, en 4.812 localidades con 273.275 niños y 270.877 niñas y 12.485 Maestros en ambos sexos, con un término medio de 45 alumnos por clase.

La Constitución federal de Suiza, en su artículo 27, hace obligatoria la enseñanza primaria en esta forma: «Los cantones proveerán a la instrucción primaria, que debe ser suficiente y colocada exclusivamente bajo la dirección de la autoridad civil. Ella es obligatoria, y en las Escuelas públicas gratuita.

Las Escuelas públicas deben poder ser frecuentadas por los niños de todas las creencias, sin que hayan de sufrir molestia ni menoscabo alguno en su libertad de conciencia.

La Confederación tomará las medidas necesarias contra los cantones que no cumplan estos preceptos».

Los alumnos que frecuentan la Escuela primaria pueden, si su instrucción es suficiente, entrar a los diez años en ciertos cantones y a los doce en otros, en la «Escuela secundaria inferior». Esta enseñanza es facultativa para los niños que han terminado la escolaridad obligatoria. Las Escuelas secundarias reales, regionales o de distrito, así como las complementarias o de repetición, tienen por objeto completar los conocimientos adquiridos en la Escuela primaria, revisarlos y prepararlos para enseñanzas especiales, profesionales, industriales, agrícolas o superiores.

A las Escuelas primarias se agregan los cursos complementarios organizados en vista de los exámenes anuales de reclutas, instituidos por ordenanza federal y comprenden las lecciones dadas durante el invierno a los futuros soldados. Estos cursos son precedidos y seguidos de exámenes especiales y constituyen un medio de apreciación al que se concede un gran valor. El objeto de esta enseñanza es repasar las principales ramas del programa, la lengua maternal, aritmética, historia, geografía e instrucción cívica, a lo menos en su parte elemental.

En la Exposición nacional de Berna de 1914, pudimos observar manuales que contenían aquello que se consideraba más indispensable para todo recluta en las diferentes materias de la enseñanza elemental. Era bien poco ciertamente, pero tan bien escogido, que pudiera decirse suficiente a la par que facilísimo de aprender con un poco de buena voluntad.

S.

## Asociaciones de Maestros

Yelo (Soria).—Acuerdos tomados en la sesión del día 3 de noviembre de 1916:

1.º Contribuir este Centro de Asociación con la cantidad de 10 pesetas en favor del compañero de Tetuán de las Victorias, D. Juan Francisco Losada.

2.º Que se rebajen a cinco los quince años que exigen las disposiciones vigentes de Instrucción pública para la sustitución en caso de inhabilitación física, justificada ésta por tres Médicos, uno de ellos forense.

3.º Que durante las vacaciones estivales y de Navidad, los señores Inspectores den conferencias en las cabezas de partido y puntos céntricos, a fin de que todos los Maestros podamos asistir a ellas.

4.º Que tanto para los efectos de jubilación como para los de viudedad y orfandad se computen los servicios prestados interinamente.

5.º Que estos acuerdos se publiquen en los periódicos profesionales *El Magisterio Español* y «Defensor Escobar».

6.º Que la reunión próxima se celebrará el día 3 de diciembre.

El Presidente, *Pedro Girbán*. El Secretario, *Benito Pascual López*.

**Medina de Río seco.**—El Presidente de la Asociación de este partido, nos remite una larga reseña de la «conversación pedagógica» tenida en aquella ciudad por los Maestros del partido y de algunos límites, presididos por los Inspectores de la provincia.

Los Inspectores dieron amenas e interesantes conferencias que trataron, la señora Díez y Díez de la lectura y la escritura simultáneas, el Sr. Horta Gaitero de la enseñanza del lenguaje, y el señor Cayón y Cos del carácter que han de revestir la educación y enseñanza en las Escuelas primarias.

Las tres conferencias merecieron entusiastas aplausos de la concurrencia, tan numerosa como distinguida, saliendo encantados de los consejos y enseñanzas de sus dignos Inspectores.

Sentimos no poder publicar íntegra la reseña, por la escasez de espacio de que disponemos.

## IMPORTANTE

*Agradeceremos a nuestros suscriptores tengan en cuenta las advertencias siguientes:*

1.ª *No olvidar nunca de consignar claramente el pueblo y la provincia en toda carta que nos envíen.*

2.ª *Indicarnos con toda claridad, cuando quieran que hagamos algún traslado, el pueblo donde servíamos el periódico, y donde hemos de hacerlo en lo sucesivo.*

3.ª *En los giros postales que nos envían, la cantidad impuesta, nombre a quien se hizo la imposición, pueblo donde se impuso y destino que hemos de dar al envío.*

4.ª *En los sobres monederos, no olvidarse de incluir una nota indicando la inversión.*

5.ª *En todo pedido que hayamos de enviar certificado, incluir el importe para el mismo; en caso contrario facturaremos los libros sin que respondamos del envío.*

6.ª *Reclamar, por todos los medios, cuando se compren libros en provincias, los Bonos de suscripción, dándonos cuenta de los libreros que se nieguen a entregarlos.*

## Ecos del Magisterio

### Lo que todas las Asociaciones deben pedir.

Próximo el anuncio del nuevo concurso general de traslado, todas, absolutamente todas las Asociaciones de Maestros, de común acuerdo, y en un día determinado, el 1.º de diciembre próximo, por ejemplo, deben elevar al señor Ministro del ramo el siguiente telegrama:

«Es aspiración general del Magisterio nacional desaparezcan las trabas de «dos» y «cinco» años establecidas por Real decreto de 10 de julio último y Real orden de 4 de noviembre de 1915, para poder aspirar a los concursos generales de traslado; suplicando a V. E. que el próximo concurso se anuncie sin las citadas limitaciones.»

Estos telegramas deben cursarse en el citado día por los Presidentes de las respectivas Asociaciones; publicando luego aquellas que lo hayan efectuado para conocimiento y satisfacción de los Maestros asociados.

*Teresa Cabezas.*

### Que hablen los perjudicados.

No hace mucho tiempo que la Junta de Arbitrios de Melilla, dependiente del ramo de Guerra, proveyó unas cuantas Escuelas creadas en aquella ciudad africana. Desconocemos las condiciones exigidas a los Maestros agraciados para adjudicarles dichas plazas, pero sí sabemos que al poco tiempo se publicó una disposición por la que pasaron aquellos Maestros a ocupar en el Escalafón los primeros lugares de distintas categorías, y algunos, como D. Felipe Soler Morales, que por oposición restringida, verificada en Granada, ha adquirido plenitud de derechos, se le asciende a 1.650 pesetas. Así vemos que individuos que hace cuatro días no pertenecían al Magisterio nacional, y que por la oposición libre quizá no hubieran ingresado en él, se hallan hoy disfrutando un sueldo al que por los medios legales no han alcanzado meritísimos Maestros con treinta y más años de servicios, ingresados por oposición e incluidos en la segunda categoría del Escalafón provincial en los números pares.

¿Debemos clamar contra tanta irregularidad? ¿Será posible permanecer en silencio ante tan desproporcionados hechos? ¿Dejaremos de recurrir al Ministerio todos los perjudicados, todo los que sientan hambre y sed de justicia, pidiendo la revisión de los expedientes de esos

favorecidos a fin de que vayan al lugar que les corresponde o queden taponados en la botella de donde no debieron salir?

Los Maestros de 1.500 pesetas y los de inferior categoría, las «activas y laboriosas» Juntas directivas de las Asociaciones provinciales, «la no menos activa» «Nacional» y los periódicos profesionales, que debieran ser centinelas avanzados porque no se vulneraran las leyes, tienen la palabra, y esperamos oír su autorizada voz en este asunto.

*Agustín de Vicente, José Morales, Luisa Daza Pérez, Angustias Ramos, María Luna, Rosa del Rosal, Francisco Martín Carrillo, Antonio López y Aurelio Aranzana Beltrán.*

### ¡ Así se hace!

Así se hace campaña, como la hacen sabiamente, hábilmente, los de Comunicaciones: Correos y Telégrafos.

Viene escribiendo en «El Imparcial» el Sr. Francos Radríguez unos artículos que se titulan «Asuntos nacionales», dedicados al personal de Correos y Telégrafos, haciendo ver el trabajo que pesa sobre ellos para pagarles con 22 duros y medio al que menos de aquellos floridos jóvenes.

Estos artículos, naturalmente, están hechos para hacer ver al pueblo los justos aumentos en su departamento, y a que llegue al convencimiento de las gentes lo poco retribuidos que están dichos empleados.

Así se hace campaña fecunda y con frutos, y no como nosotros, que con índices de «Gaceta» (véase «El Imparcial») nos conformamos.

Para eso se necesita que la Prensa diaria, algún rotativo importante, estampara artículo de redacción o de colaboración convenientes, como los del veterano y valiente *Magisterio*. Ahí tenemos uno de entre tantos, «La vida cara», correspondiente al 30 de septiembre. Ahí está la sustanciosa carta del compañero D. Lucio Portillo. Pues, ¿y la otra sabrosísima de D. Angel Grande, con su succulento menú? Esto creo yo sería, junto con la corrida de escalas última, argumentos más convincentes que toda la literatura junta, y si lo creéis bien, seguid de un diario importante la publicación, por una semana seguida, de esas dos cartas y la corrida de escalas última. Esa sería campaña eficaz.

Creíamos todos (yo al menos) al anunciar y empezar «El Imparcial» a ocuparse de nosotros, haría artículos de batalla, de ambiente, y, ¡oh decepción! «Las ilusiones perdidas»... juguetes somos.

Y ahora que sale esto, recordaremos que este verano, al honrarnos con su visita nuestro ilustre Royo Villanova, nos

ofreció ser portavoz de nuestra cultura, de nuestro trabajo en la Prensa, en el Parlamento, donde fuera preciso. Si la valiosa pluma de ese valioso español, defensor de la Escuela nacional, se dignara dedicarnos algunas palabras, ya que lo ofreció en la Prensa diaria madrileña, como lo hace el Sr. Francos Rodríguez por los de Correos y Telégrafos, «otro gallo nos cantara».

Para terminar, el más modesto de sus compañeros pide al batallador D. Victoriano F. Ascarza y al Maestro, honra del Cuerpo, D. Ezequiel Solana, recaben de uno de esos diarios entrada a sus bien razonados artículos, y con argumentos de base, hacer algo provechoso.

*Germán Salvador.*

Hevia (Oviedo).

**Ezequiel Solana.**

**MAESTRO NORMAL**

## *Reglas de Urbanidad y Buenas maneras,*

**que conviene conocer a todo hombre para saber vivir en sociedad.**



**140 páginas.—Una peseta.**

En este libro se trata con todo detalle de materias tan interesantes como urbanidad, aseo, vestidos, actitudes, saludos, visitas, banquetes, correspondencia, conversación, viajes, bodas, bautizos, viviendas, etcétera.

Todos los capítulos constan de dos partes: una, muy extensa, útil para los adultos, y otra, más breve y sencilla, para los niños.

Cada capítulo tiene un vocabulario, donde se explican las palabras poco frecuentes o españolizadas.

También se incluyen varios versos alegóricos, que firman autores tan prestigiosos como Sala, Pardo Figueroa, Jericá, Samaniego, Pérez Jiménez, Calderón de la Barca, Hartzenbusch, Bécquer, Blanco, Belmonte, Campoamor, etc.

Es, en suma, un libro de gran interés para lectura en los niños, y que sirve de consulta para los adultos.

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta».

Noviembre 11.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

Noviembre 13.—Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo que el nombramiento por reingreso hecho a favor de doña María Soledad Castillo para Cabeiro (Pontevedra), se entienda hecho para Cabeiro (Coruña).



25 OCTUBRE.—O.,

resolviendo el expediente incoado por doña Esperanza Nogueroles Pérez y doña Clara Torró Mora, Maestras de Polop (Alicante) y Ayacor (Valencia), respectivamente, solicitando permutar sus respectivos destinos.

Visto el expediente incoado por doña Esperanza Nogueroles Pérez y doña Clara Torró Mora, Maestras de Polop (Alicante) y Ayacor (Valencia), respectivamente, solicitando permutar sus respectivos destinos.

Teniendo en cuenta que para que una permuta pueda dejarse sin efecto, según solicitó la señora Nogueroles, tiene que constar la conformidad de las dos permutantes, con arreglo al artículo 64 del Real decreto de 14 de septiembre de 1902, lo que no ocurre en el caso presente.

Esta Dirección general ha acordado acceder a la permuta solicitada por las señoras Nogueroles y Torró, sin perjuicio de los derechos que pudiera ostentar aquella en el concurso de traslado, ya que la permuta fué entablada antes del Real decreto de 10 de julio último.

Lo digo etc.—Madrid, 25 de octubre de 1916.—Royo Villanova.

(Gaceta 4 noviembre).

25 OCTUBRE.—O.,

resolviendo instancia de D. Gaudencio Pérez Ilzarbe, Maestro de Estella (Navarra), recurriendo contra acuerdo adoptado por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Navarra en 1914.

Vista la instancia de D. Gaudencio Pérez Ilzarbe, Maestro de Estella (Navarra), recurriendo contra acuerdo adoptado por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Navarra en 1914.

Teniendo en cuenta que el interesado no presentó dentro del término reglamentario recurso contra el acuerdo de la mencionada Sección, y que no puede deducirse derecho alguno de tal acuerdo cometido por el reclamante y por ello firme,

Esta Dirección general ha acordado que se desestime la instancia del Sr. Pérez Ilzarbe, y se le advierta que en lo sucesivo debe ser más comedido en sus apreciaciones acerca de la gestión del Jefe de la Sección de Navarra.

Lo digo etc.—Madrid, 25 de octubre de 1916.—Royo Villanova.

(Gaceta 4 noviembre).



## ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Concurso rápido de traslado.

Incluída indebidamente en dicho concurso la Escuela mixta de Terroba (Logroño), y correspondiendo ésta al concurso de reingreso e ingreso de interinos, por ser desierta del concurso rápido de abril último, se elimina la mencionada Escuela de Terroba del repetido concurso rápido, anunciado en la «Gaceta de Madrid» del día 30 de octubre próximo pasado.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores aspirantes al mencionado concurso.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1916.—El Rector, Ricardo Royo Villanova.

(Gaceta 13 octubre)



## OPOSICIONES

Sección administrativa de Primera enseñanza de Sevilla.

Oposiciones restringidas.

Terminado el plazo de convocatoria de las oposiciones en turno restringido para

la provisión de tres plazas de 1.000 pesetas del Escalafón de Maestros y dos del de Maestras, se publica la siguiente relación de los que han solicitado tomar parte en dichas oposiciones:

*Maestros que tienen completos sus expedientes.*

D. José López Muñoz y D. Antonio Morales Meneses.

*Maestros que tienen el expediente incompleto.*

D. Teodoro Pérez Lozano (le falta la hoja de servicios).

*Maestros excluidos.*

D. Pablo de María Navas, D. Manuel María González Durán y D. Agapito Rodríguez, por no haber reintegrado las instancias y faltarles hojas de servicios.

*Maestras que tienen completos sus expedientes.*

Doña María Antonia Auriera Fernández y doña Dolores Calles Ruiz, únicas aspirantes.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 3 de junio de 1910, se concede a los interesados un plazo de diez días desde la fecha de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», para que formulen las recusaciones que estimen oportunas contra los Tribunales nombrados por el señor Rector de este distrito, y que fueron publicados en la «Gaceta» de 18 de octubre último al anunciar la convocatoria.

Pasado que sea dicho plazo, se enviarán los expedientes a los señores Presidentes de aquéllos para que puedan empezar los ejercicios.

Sevilla, 7 de noviembre de 1916.—El Jefe de la Sección, *Daniel Enríquez Palés*.  
(Gaceta 11 noviembre).

## UNIVERSIDAD CENTRAL

Asignadas a este Rectorado por Real orden de 14 de agosto último, publicada en la «Gaceta de Madrid» de 8 de septiembre siguiente como correspondientes a la provisión por el turno de oposición libre, tres vacantes para Maestro, de sueldo de entrada en el Escalafón, las cuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 19 de agosto de 1915, deberán adjudicarse a los tres primeros aspirantes aprobados con derecho a plaza de la última convocatoria y acordada la designación de las Escuelas vacantes, correspondientes a dichos sueldos, que se expresan a continuación.

Por el presente anuncio se convoca a los aludidos aspirantes que figuran comprendidos en la lista con los números 16

al 18 que se mencionan a continuación, para el día 20 del actual, a las doce, en el Salón Rectoral de esta Universidad, con el fin de que elijan Escuela por el orden con que figuran en la lista, en cuyo acto, al cual deberán concurrir personalmente, o estarán representados por persona autorizada para verificarla en su nombre, de no efectuarlo así, les serán adjudicadas por el Rectorado, discrecionalmente, las vacantes que han de ser objeto de provisión, debiendo tener presente lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

## Escuelas vacantes.

Segovia: Valverde del Majano.

Cuenca: Villar del Maestre (mixta).

Guadalajara: Imón.

*Relación de aspirantes que se cita.*

Número 16, D. Modesto Arguedas y Fraile.

Número 17, D. Ildefonso Francisco Dorado y Marjaliza.

Número 18, D. José Carbajo Prat.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados.

Madrid, 8 de noviembre de 1916.—El Rector, *R. Conde*.

(Gaceta 12 noviembre).

## Sección administrativa de Primera enseñanza de Huelva.

### Oposiciones restringidas.

Conforme a lo preceptuado en el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se hace saber que para las oposiciones en turno restringido, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 17 de octubre último, se han presentado las instancias siguientes:

#### MAESTROS

*Aspirante a mejora de sueldo.*

D. Pablo de María Navas, sin reintegrar su instancia y sin hoja de servicios.

*Aspirante a plenitud de derechos en el Escalafón.*

D. Miguel Aguilar Zurita, con la documentación completa.

#### MAESTRAS

*Aspirantes a mejora de sueldo.*

Doña Fermina Alvarez Granado y doña Aurora Díaz Domínguez, sin hojas de servicios.

*Aspirantes a plenitud de derechos en el Escalafón.*

Doña Satoria Calabria Alvarez y doña Basilisa Sánchez Carrasco, con la documentación completa, y doña Teresa de

Jesús Gallego Soriano, sin hoja de servicios.

Lo que se publica en este periódico oficial, señalando un plazo de diez días, contados desde la inserción en la «Gaceta», a fin de que puedan formularse las reclamaciones y demás extremos expresados en el referido artículo 10 del citado Reglamento.

Huelva, 9 de diciembre de 1916.—El Jefe de la Sección, *M. Lazo Real*.

(Gaceta 12 noviembre).

*Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores de Geografía, vacantes en las Escuelas Normales de Maestros de Alava, Almería y Zamora (turno restringido).*

Los señores opositores a las referidas plazas se servirán concurrir el día 27 del actual, a las cinco de la tarde, a la Escuela Normal de Maestros, San Bernardo, 80, para reanudar las oposiciones, teniendo presente que los que no asistan al llamamiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de oposiciones, quedarán excluidos de la lista.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 11 de noviembre de 1916.—El Presidente del Tribunal, *C. Groizard*.

(Gaceta 13 noviembre).

### Provincia de Zaragoza.

#### Oposiciones restringidas.

*Tribunal de oposiciones para proveer en turno restringido plazas de 1.000 pesetas del Escalafón general del Magisterio.*

Se convoca a los señores opositores que figuran en la relación inserta en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al 13 de octubre último, para que al día siguiente de transcurridos los quince, a contar desde la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, concurren, a las nueve en punto de la mañana, a los locales de la Escuela nacional de niños del Arrabal, de esta ciudad, para dar comienzo a los ejercicios.

Se advierte a los solicitantes D. Jesús Porta Loste, D. Juan Cos Brugada y don Mateo Rodrigo Antón que para poder actuar en dichas oposiciones, deberán completar sus expedientes, presentando al Tribunal antes de comenzar los ejercicios las respectivas hojas de servicios convenientemente certificadas, y los dos últimos, además, el reintegro correspondiente a la instancia.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1916.—El Presidente, *Enrique Marzo Castro*.

(Gaceta 13 noviembre).

*Tribunal de oposiciones para proveer, en turno restringido, tres plazas de 1.000 pesetas de sueldo, vacantes en el Escalafón general del Magisterio, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 16 de septiembre último.*

Las señoras opositoras que figuran como admitidas a estas oposiciones en la relación publicadas en la «Gaceta de Madrid» del día 13 de octubre último, se servirán concurrir, a los quince días de la publicación de este anuncio en la citada «Gaceta de Madrid», a las nueve de la mañana, en la Escuela nacional de niñas del Arrabal, para dar principio a los ejercicios.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1916.—La Presidenta del Tribunal, *María Díaz Lizardi*.

(Gaceta 13 noviembre).

### Provincia de Soria.

#### Oposiciones restringidas.

*Tribunal de oposiciones restringidas para proveer cuatro plazas vacantes del Escalafón general de Maestras con el sueldo anual de 1.000 pesetas en la provincia de Soria, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 24 de septiembre último.*

Se convoca a las señoras opositoras para el día en que se cumplan los diez de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», a las nueve y media de la mañana, en la Escuela Normal de Maestras de esta capital, para dar comienzo a los ejercicios.

Soria, 10 de noviembre de 1916.—La Presidenta, *Concepción S. Madrigal*.

(Gaceta 13 noviembre).



## PROPUESTAS

### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

#### Concurso de reingreso y de ingreso de interinos.

Propuesta formulada a fin de proveer por el indicado medio las Escuelas anunciadas en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 29 de septiembre último.

#### De reingreso.

##### MAESTRAS

- 21 2 13, Doña Basilisa Castroviejo, para Avellanosa de Rioja.
- 20 5 17, Fidela Fabra, Cebolleros.
- 10 5 11, María Isabel Martín, Aldueso.
- 7 5 18, Rosalía González, Quintanas de Valdelucio.

- 6 0 17, Encarnación Mendieta, Quintana de Valdivielso.  
1 2 18, María Luisa Navarrete, Revilla de Pomar.  
0 6 12, María de los Dolores Piña, Mozares.

*Excluidas.*—Doña Juana Gómez, por acreditar solamente servicios anteriores a la fecha de expedición del título; Eloísa Molinero, María Mercedes Trigueros y Dolores Margariño, por presentar los documentos fuera del plazo de la convocatoria.

#### Lista de 1914.

- 43, Doña Herminia María Gil, para Pesquera de Ebro.  
73, María del Carmen Alvarez, Villate y Govantes.  
294, Ange'es Gil de Peralta, San Martín y Perapertú.

#### Lista de 1915.

- 39, Doña Simona Josefa Blanco.  
55, Gumersinda Cantero.  
77, Concepción Sauras.  
94, Aurea Pérez.  
99, Justa Pastora Sanguino.  
100, Petra Grañón.

(Siguen aspirantes hasta el número 1.997, a quienes no puede corresponder Escuela).

*Excluidas.*—Doña Natividad Martín, por no hacer constar el número con que figura en la relación correspondiente; Cristina Carvajal y María de los Dolores Márquez, por presentar los documentos fuera del plazo de la convocatoria.

#### De reingreso.

##### MAESTROS

- 5 1 3, D. Ildefonso Bayona, para Castroponce de Valderaduey.  
29 9 6, Carlos Montero, Ayuela. Certificado de aptitud.  
17 1 5, Vicente Cuesta, Cañizar de Amaya. Idem.  
2 8 1, Julián Pérez, Villamaderne. Idem.

*Excluido.*—D. Hipólito Toca, por desempeñar Escuela de Patronato con nombramiento libre.

#### Lista de 1914.

- 78, D. Sotero Balbás, para Antezana.  
156, Luis Aguilá, Tordomar.  
295, Pedro Regalado, Colmenares.  
305, Manuel Pardells, Guereña.  
373, Juan Arrese, Oteo.  
376, Germán Ibáñez, Collado.  
477, Diego Nieto, Pozuelo del Rey.

#### Lista de 1915.

- 52, D. José Hernández, para Peñacerrada.  
110, Luciano Palomo, Cueva de Juarros.  
149, José Alduán, Tuesta.  
154, Fructuoso Rico, Caviedes.  
228, Eleuterio Barberena, Arraya.  
240, Víctor Pérez, Ajés.

- 290, Joaquín Esquerdo, Cornón.  
308, Vicente López, Villapún.  
327, Federico Carbonell, Arroyo de San Zadornil.  
344, Rogelio Martínez.  
399, Juan Aracil, Quintanilla Vivar.  
516, Simón Ruiz, Robledo Temiño.  
551, Francisco Martín, Pandillo.  
552, Guillermo Rodríguez.  
558, Juan de la Cruz González, San Martín de Humada.  
637, Francisco Solé, Cueva Cardiel.  
700, Mariano de Antonio Lastras, Horna.  
724, Mariano Valles, Rascón.  
736, Luis Garrido, Salinillas de Bureba.  
751, Rafael Monge, Puente de Ebro.  
754, Antonio Sancibrián.  
756, Ceferino García, Mambliga.  
760, Nemesio Francisco García, San Martín del Zar.  
761, Felipe Lebantini.  
767, Francisco Gómez.  
773, José Alvarez.  
774, José Hernández.  
777, Terenciano Martín Hernández.  
778, Abundio Alvarez.

(Siguen aspirantes hasta el número 2.312, a quienes no puede corresponder Escuela).

*Excluidos.*—D. Severino Filgueira, José Coido, Francisco Gómez y Lisardo F. Alarcón, por presentar los documentos fuera del plazo de la convocatoria.

*Observaciones.*—Quedan excluidas de este concurso las Escuelas anunciadas para proveer en Maestro, de Bezana (Burgos), y Renedo, Quintanilla y Rucandio (Santander), por estar ambas servidas en propiedad; la de Marmellar de Abajo (Burgos), por haberse rehabilitado el nombramiento expedido por virtud del concurso anterior; la de Matamorosa (Santander), de fundación particular, por haber sido provista por el Patronato, y la de Benafarces (Valladolid), por estar pendiente de resolución un recurso de alzada. De las de Maestras se excluye la de Lara (Burgos), por haber sido rehabilitado el nombramiento expedido en virtud del concurso anterior, y se advierte que es una sola la de Villate y Govantes (Burgos), y otra la de San Martín y Perapertú (Palencia). Se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», para que los interesados que conceptúen lesionados sus derechos entablen la oportuna reclamación, que dirijirán a este Rectorado, extendida en papel de la clase undécima.

Valladolid, 4 de noviembre de 1916.—El Rector, *Calixto Valverde*.

(Gaceta 12 noviembre).



## Sección de Noticias

### BIBLIOGRAFIA

*El Mutualista Escolar.*—Ha empezado a publicarse en Manzanares (Ciudad Real) una revista como órgano propagandista y defensor de las mutualidades escolares, dirigida por el distinguido Maestro de aquella población D. Jesús Caro, y siendo redactor-jefe D. Pedro Maeso.

El primer número que hemos recibido está muy bien presentado y muy bien escrito, y no dudamos que tendrá la aceptación merecida entre los mutualistas españoles, que ya son en gran número.

Felicitemos a los iniciadores de la idea y les deseamos el éxito más satisfactorio.

\* \* \*

*Para que modelen los niños*, 149 tipos graduados de modelado, en 28 planchas, por F. Garem y A. Losent, Maestros de París, traducido por D. José Udina Costiles, Maestro de Barcelona.

Es un libro lindamente presentado, muy a propósito para el objeto a que se destina, que no dudamos ha de tener el éxito más lisonjero, dadas sus excelentes condiciones.

Precio del ejemplar, 5 pesetas.

\* \* \*

*Productos del bosque*, 5.º tomito de la biblioteca de Lecturas Ampliadas, que publica la casa «Sucesores de Camí», de Barcelona.

Forma un cuaderno de 32 páginas de gran tamaño, profusamente ilustradas, encuadernados en tapas cartoné e impresos a varias tintas.

Precio del cuaderno, 0,60 pesetas.

\* \* \*

*Los Ciegos*, es el título de una interesante y bien escrita revista, dedicada a los desgraciados que carecen de la vista. El número segundo, que tenemos presente, contiene trabajos de Nelken, «Violeta», Serrano Picazo, Lickefeff, Villacian, Palacio Valdés, etc., etc. La publicación es digna de aplauso y le deseamos muchas prosperidades.

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Licencias: Se concede una de 30 días a doña Polonia Velasco, Maestra de Carmano (Burgos); otra ídem a doña Teresa Robles, de Loja (Granada), y otras de 45 días a D. Ernesto Miguez, Maestro de Oya (Pontevedra), y a doña Margarita Gómez, Maestra de Hijos (Huelva).

—Se concede la vuelta al servicio acti-

vo de la enseñanza a D. Agustín Reyes, Maestro de Santa Marta (Badaioz).

—Se desestiman instancias: De doña María Piñuela, Maestra de La Guardia (Toledo), en solicitud de reconocimiento de servicios; de D. Vicente Feito, de Manzanares, ídem en petición de lo mismo que el anterior; del Ayuntamiento de Fontanar, que reclama se provea en Maestro la Escuela de la localidad, y de D. Manuel Villares, Maestro de Suegos (Lugo), que solicita abono de servicios.

—Se dé posesión con fecha 10 de junio a doña Carmen Pérez de la Escuela de Calatayud.

—Se remite a la Inspección de Vizcaya para que se llenen determinados requisitos, el expediente de graduación de la Escuela de niñas de Deusto.

—Se nombra Directora de la Escuela graduada de niñas de Astillero (Santander), a doña Feliciano Gutiérrez.

—Se accede a lo solicitado por doña Delfina Rey, Maestra de Lastra Degolada (Lugo), de diferencia de fecha de posesión para los efectos económicos y del Escalafón.

—Se designan los siguientes alumnos para figurar en el curso permanente de Dibujo: D. José Orellana, D. Alberto B. Garriga, D. Juan Moles, D. Jacobo Orellana, doña Aurora Navarro, doña Mercedes Rodríguez, D. Lorenzo Gascón, don José Romo, doña Mercedes Clutaró, doña Luisa Cuesta, doña Justa Freire, doña Rosa Hidalgo, doña María Eusebia Lillo, doña Francisca López, doña Florinda Montfort, doña María Navarro, D. Luis Navarro y doña Josefa Tarins.

*Derechos pasivos del Magisterio.*—Clasificaciones aprobadas: D. Fermín Izquierdo, de Albanches, 1.140 pesetas; doña Antonia Ripoll, de Ibiza, 1.140; Ildefonso Rivero, de Canarias, 1.200; Juan Miguel Ramos, de Burgos, 560; José Franco, de Burguillos, 800; Nieves Calvo, de Villamanrique, 997,50; Agustina Llanças de Borjas, 997,50; Fernando Cosido, de Pontevedra, 133,33; Nicolás M. Sánchez de Aldehuesca, 900.

Pensiones concedidas: doña Modesta Coco, viuda de Leandro Gálvez, de Botija, 208,32 pesetas; Margarita González, hija de Canuta González, de Barcelona, 510; Nieves y Dolores Alonso, hijas de Marcos Alonso, de Noriandi, 250; Josefa y María Llorca, ídem de Bruno Llorca, de Jauca, 733,33; Castora Alvarez, viuda de Víctor Palacios, de Barrios de Colmes, 400; Pascuala Toro, ídem de Felipe Pérez, de Guadalajara, 220; María Corral de la Puente, ídem de Luciano Ruiz, de Calasparra, 641,66; Elvira Prieto, hija de D. José B. Prieto, de Pontevedra, 200; Carmen Coll y Elvira Cabe-

ller, viuda y huérfana de Matías Cabeler, de Montbrió, 326,66; Isidra Serrano, hija de Jesusa Cirujano, de Tejada, 440; Josefa de la Cámara, hija de Santiago, de Baena, 596,66; Asunción y Dolores Nieto, hijas de Petra Martín, de Rasueros, 653,32; Margarita Rupérez, viuda de Saturnino Miguel, de Cubertalado, negada y Fermín Menéndez y hermanos, hijos de doña Sabina Fernández, de Granada, 208,32.

Haberes devengados: Herederos de don Ramón Castro, de Valencia, 318,17 pesetas; ídem de Patrocínio Solikauski, de Zaragoza, 159,50; ídem de Josefa B. Utge, de Lérida, 68,75; ídem de Roberto Torres, de Teruel, 132; ídem de Antonio Marín, de Málaga, 287,94; ídem de Eustaquio Manrique, de Segovia, 136,11; ídem de Aurea Alvarez, de Pontevedra, 82,44; ídem de Emilia Padelo, de Santander, 69,44; ídem de Manuela Ramos, de Toledo, 103,78, y ídem de Pedro Martínez, de Zaragoza, 152,25.

—Se mejora en 6,94 pesetas, cada uno la pensión que disfrutaban D. Rafael Galcerán y hermanos, de Lérida.

## NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Juan Bautista Chordá y Gasci, padre de D. José, Maestro de Alfafar (Valencia).

D. Carlos Maseda, hermano de D. Francisco San Román de Hormija.

El padre de D. Francisco Verge Sánchez, Inspector de Primera enseñanza de Málaga.

Doña Julia Rasero, esposa de D. Félix Arellano, Maestro de Salvaleón (Badajoz)

D. Luis Espinilla, hermano de D. Esteban, Maestro de Badajoz.

La madre de D. Francisco Serrano Bayón, Maestro de Los Barrios (Cádiz).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

*Madrid.*—Se nombran Maestros para Escuelas interinas a los señores siguientes:

Escuelas nacionales de niños de esta Corte, a D. Antonino Ramos y D. Antonio Gómez; Escuela de Fuenlabrada, a don Domingo Collado; Mejorada del Campo, a doña Justina Relano, Chinchón, a doña Eloísa Caveró; Maqueda, doña Manuela Esplugas; Aldeanueva de San Bartolomé, doña Primitiva Moral; Los Navalmorales, D. Justo Martínez; Santiuste de

San Juan Bautista, doña Paulina C. Ruiz; Setiles, D. Andrés Mencía; Hontova, D. Adolfo García; Tribaldos, D. Conrado Martínez, y Valparaíso de Arriba, D. Marino Ortega.

*Guadalajara.*—En el día de hoy, 9 del actual, han dado comienzo los ejercicios de las oposiciones restringidas de Maestros, habiéndose presentado siete opositores. Las de Maestras, que estaban anunciadas para este mismo día, han sido suspendidas por hallarse enferma la señora Presidenta del Tribunal.

—Se ha recibido en la Sección administrativa de Primera enseñanza la reclamación formulada por D. Wenceslao Losa, contra el Ayuntamiento de Milmarcos.

—En breve serán remitidos a la Dirección general de Primera enseñanza las instancias de los Maestros que en esta provincia han solicitado tomar parte en las posiciones restringidas a plazas de 2.000 pesetas.

—Se ha posesionado del cargo de Maestra suplente de Iméstola, doña Dolores Concepción González.

—En Zaorejas ha cesado doña Obdulia Rodríguez.

—Nota importante a los señores Maestros: Se recomienda a los señores Maestros que cuando tengan que certificar hojas de servicios, manden los referidos documentos con arreglo al modelo oficial.—C.

*Toledo.*—Al Alcalde de Navahermosa se ha remitido nombramiento y título administrativo de Maestro sustituto de la Escuela de niños a favor de D. José Rodríguez.

—Se ha pasado a la Inspección de Primera enseñanza el expediente de permuta incoado por los Maestros de Torralba de Oropesa y Alares de los Montes.

—Por la Dirección general se participa la jubilación de doña Amalia Bretaño, Maestra de Villaminaya, cuya orden se ha trasladado a la interesada y Alcalde, ordenando cese en el servicio interino de la enseñanza, al siguiente día de recibir esta orden.

—Con fecha 21 de octubre, falleció doña María Sánchez Montero, Maestra de Aldeanueva de San Bartolomé.

—Con fecha 6 del actual se ha posesionado del cargo de Oficial de administración de la Sección administrativa la señorita Josefa Cabrera, recientemente nombrada en virtud de oposición.

—El día 5 del actual, con asistencia de los señores Presidente, Tesorero y Secretario de la Asociación Nacional del Magisterio se reunieron en la Escuela Normal los Maestros de la capital y muchos de la provincial, y quedó constituida la Aso-

ciación provincial en la siguiente forma: Presidente, D. José Paulino Rúa; Vicepresidente, D. Eladio Molina; Tesorero, D. Vicente del Castillo, y Secretario, don Angel Checa, siendo Vocales todos los Presidentes de las Asociaciones de partido; reinó la más franca armonía, y los señores de la «Nacional» fueron obsequiados con un banquete.

—Los Mestros que aun no hayan remitido sus presupuestos y el oficio participando la apertura de la clase de adultos, deben hacerlo inmediatamente al señor Jefe de la Sección, para evitarse los perjuicios consiguientes.—C.

## Distrito de Barcelona.

*Barcelona.*—Se remite a la Inspección de Sanidad el expediente de dispensa de defecto físico promovido por doña Josefa Sampere Vendrell para ejercer el Magisterio.

—Ha sido nombrado Maestro interino de Santa Margarita del Panadés D. Juan Artola.

—Se remite a la Junta Central la instancia de doña Francisca Dalmau, viuda de D. Jaime Cabré, que solicita se le devuelva el título profesional de su esposo.

—Ha tomado posesión en Cabrera de Mataró la Maestra sustituta doña Natividad Yarza.

—Se remite a la Delegación de Hacienda el expediente de los herederos de doña Josefa Perelló.

—Han sido nombrados Maestros de la Escuela de Bosque, de esta ciudad, don Antonio Perich y doña Dolores Palau, que desempeñaban sus cargos en Son (Lérida) y Manresa, respectivamente.

—Ha sido nombrada Maestra de Hospital doña Petra Gavín.

—Por la Inspección se eleva al Rectorado la instancia de la Maestra de Montmajor, doña Vicenta Labata, que solicita licencia para tomar parte en oposiciones restringidas.

—Se remite a la Junta Central el expediente de clasificación de doña Rosa Sempau.—C.

## Distrito de Valencia.

*Alicante.*—El Rectorado remite títulos administrativos y nombramientos de Maestros interinos, a favor de D. Joaquín Izquierdo para Elche (La A'goda); D. Teodoro Carbonell, para Concentaina rectificado el de la Auxiliar de Onil doña Marcela Martín.

—El Rectorado remite títulos de Maestros directores de las graduadas de Ilda a favor de doña Emilia Navarro y don José Maestre. Se cursan a la Alcaldía

con las correspondientes órdenes de posesión para que pueda tener efecto la de los interesados. El mismo Rectorado remite título administrativo y nombramiento de Maestra interina de Callosa Ensarriá, a favor de doña Ana Pallarés.

A doña Carmen Martín, de Jávea; doña María del Pilar Pérez, de Callosa de Segura; doña María del Amparo Real, de Alicante; doña Teresa Ramón, de Aspe; doña María Reig, de Concentaina, y doña Ramona Simón, de Novelda, se reclama documentación para completar sus expedientes personales, y a D. Miguel Aguilar, de Torrellano (Elche); doña Ana María La Hoz, de Catral, y doña Petra Nágera, otros documentos que interesa la Dirección general.

—Se ordena al Alcalde de Elche la posesión del Maestro de Asprillas, D. Manuel Torromé, y la del de Algoda, D. Joaquín Izquierdo, remitiéndosele los correspondientes títulos administrativos, y al de Concentaina, la de D. Teodoro Carbonell.

—Se participa a las autoridades el cese por renuncia del Maestro sustituto de Benisa, D. Aurelio Torres, y la posesión de D. Manuel Torromé en Elche (Asprillas).

—Se ha remitido al señor Gobernador, para que ordene su publicación en el «Boletín Oficial», una circular sobre funcionamiento de las clases de adultos.

—Se cursan a la Ordenación de Pagos nóminas de los haberes devengados por D. Enrique Albentosa.—C.

## Crónica General

*Viernes 10.*—El Congreso sigue discutiendo el presupuesto extraordinario, habiendo aprobado el artículo 1.º, que autoriza la emisión de Deuda, y la parte que se refiere al presupuesto de la Presidencia del Consejo.—Hoy sancionará el Rey la nueva ley relativa a las subsistencias; el Consejo de Ministros anunciado para hoy con objeto de estudiar la aplicación de dicha ley, se verificará en cuanto lo consienta el estado de los Ministros enfermos.—Los grandes de España y títulos del Reino que tienen representación en el Senado, se han reunido para tratar del proyecto del Ministro de Hacienda, que aumenta los derechos de sucesión en títulos y grandezas.—Con gran entusiasmo se ha verificado en Ayerbe (Huesca), la inauguración del pantano denominado «Las Mavas».

*Extranjero.*—Se están verificando en Cuba las elecciones para la Presidencia de la República; el General Menocal, ac-

tual Presidente, aspira a la reelección, teniendo en frente al eminente Abogado D. Antonio Zayas. El Ministro de Hacienda de Francia ha comunicado a la Cámara que el empréstito último se eleva a 11.300 millones de francos.—Ha fallecido el Príncipe Enrique de Baviera, a consecuencia de las heridas recibidas hace tres días, en la guerra.

*Sábado 11.*—El Congreso ha dedicado hoy la sesión a ruegos y preguntas, según acordaron las minorías con el Gobierno. El Senado terminó de discutir el proyecto relativo a las obenciones de Aduanas.—Ha empezado a celebrarse en esta Corte una Asamblea de Secretarios de Ayuntamientos, para pedir al Gobierno mejoras en su carrera.—Se encuentra restablecido el Ministro de Marina, y siguen enfermos el de Instrucción pública y el de Estado, no pudiendo tampoco por esta causa celebrar hoy Consejo.—A cinco kilómetros de Villagarcía, el mar ha arrojado a la playa una ballena que mide 17 metros de longitud.

*Extranjero.*—De Nueva York comunican como definitiva la reelección del actual Presidente, M. Wilson; para la Vicepresidencia de la República ha sido elegido M. Marshall.—Los partes de la guerra dicen que los rumanos han recobrado Hirsova, en la Dobrudja, y que a lo largo del Danubio los germanos-búlgaros han desplegado gran actividad de artillería. Los austriacos se atribuyen varios éxitos en los frentes de Valaquia y Moldavia.

## Correspondencia Particular

Ramiro. F. D. Le contestamos que puede hacerse Maestro elemental aprobando por enseñanza libre las asignaturas que le falten según el plan anterior.

Valdeancheta. C. V. Podemos enviarle el de las anteriores si nos remite cincuenta céntimos.

Villamorisca. A. L. Se despachará en breve.

Fábrica de Trubia. J. M. L. Está en turno para su despacho. Se recomienda.

Arnüero. L. G. El expediente de haberes devengados se despachará en breve. La instancia sobre mejora de puesto está en tramitación.

Allo. L. M. Para poder preguntar díganos la fecha y conducto por donde vino la instancia. A la vez tenga la bondad de repetir el asunto de que se trata.

Villapedre. R. C. No cabe esa partida en el presupuesto de material.

Gordejuela. J. B. Conservando dere-

chos, no puede obtener la licencia que desea.

Almería. F. C. G. Sentimos no poder facilitarle los datos que desea. En el otro asunto, haremos lo posible por complacerla.

Acebo. M. F. El material se paga al Maestro que está al frente de la Escuela a la fecha del pago. De las 7,50 pesetas reclame ante la Sección.

Ayamonte. N. M. Hay que solicitar en el mismo Rectorado en que se sirvió.

Prejano. A. del C. No creo que haya ascendido ninguno en las condiciones que dice. Debe ascender pronto. No han llegado aún a la propuesta en esa categoría.

Villalgordo. C. L. Cuando se publiquen las verá en el periódico. Díganos si le falta algún número.

Argovejo. C. T. Tienen esos adultos el mismo derecho a la matrícula que los otros.

Bahillo. N. P. Tampoco yo lo he encontrado. Ha debido usted reclamar elevando instancia con hoja de servicios a la Dirección general por conducto de la Sección.

Miranda. R. C. Los números de la lista publicada en la «Gaceta».

Antequera. S. L. Para Loja.

Yatar. M. C. Para Mola (Granada).

Monforte de Lemos. I. E. Para Lugo.

Artés. M. M. Adjudicadas.

Vallbona de las Monjas. I. P. Para Albi (Lérida).

Ubeda. A. M. Para Baeza (Jaén).

Fuenmayor. P. M. C. Para Monteagudo.

Benidorm. F. de H. Para Orihuela.

F. M. Ponferrada. Conformes.

Medina Río seco. Haremos lo posible.

Alfajar. J. Ch. Reciban nuestro sentido pésame.

Ribarroja. J. R. No lo olvidaremos; pero conviene no lo deje de la mano.

El Moral. T. G. Lo celebramos.

Avila. A. T. Recibidas, se harán llegar a su destino; consisten en un ejercicio escrito y otro práctico, donde intervienen la Pedagogía y todas las materias del programa escolar.

Córdoba. E. S. J. Enviados libros.

Cádiz. J. S. Publicamos relación de los trabajos presentados y publicaremos en su día el veredicto.

Carbajales de Alba. E. R. Eso ya tiene que ser para en adelante.

Alicante. L. P. M. Lo importante es ahora acrecentar la suscripción.

Jorcas. T. C. Se publicará.

Guadix. J. M. Idem id.

Rivadavia. V. P. Lo publicaremos en cuanto haya espacio.

Valencia. R. S. El libro «Vida y Fortuna» por Solana, es el más adecuado para estas clases de adultos.

# Legislación de Primera enseñanza

Para conocer de un modo sistemático y fundamental nuestra complicada legislación, en sus principios y en su conjunto, debe estudiarse el novísimo

## TRATADO ORGANICO

DE —

## Legislación escolar vigente

dispuesto en forma de Código titulado, según el plan lógico de la Ley de 1857, y comprendiendo los preceptos hasta el día.

Para aplicar esa legislación a la vida y a los actos del Maestro, desde que se matricula en la Escuela Normal hasta que se retira cobrando sus haberes vivos, con copiosa colección de instancias, oficios, alzadas, etc., etc., debe consultar el

## MANUAL DEL MAESTRO

libro que juzgamos indispensable a cuantos desempeñan Escuela y a cuantos aspiran a desempeñarla.

Para conocer al detalle todo lo legislado sobre un punto cualquiera de legislación, resolver casos dudosos, ahorrarse consultas y los daños de no utilizar los derechos y facultades que dan los preceptos legales, debe consultarse el

## Diccionario de Legislación de Primera enseñanza

que a lo abundante, detallado y completo de la doctrina reúne la facilidad extraordinaria para buscar cualquiera punto o materia deseada.

Finalmente, el que desee estar al corriente de la legislación nueva y de sus correspondencias con la anterior, debe adquirir todos los años el

## ANUARIO DEL MAESTRO

que se publica sin interrupción alguna hace veinte años, y que ha venido a ser el consultor obligado en el Ministerio, Rectorados, Inspecciones, Secciones administrativas, Escuelas, etc.

Estas cuatro obras abarcan en todos sus aspectos y matices la materia compleja de la legislación escolar.

Precios: **Tratado**, 3 pesetas; **anual**, 2,50; **Diccionario**, 9 (tres tomos); **Anuario**, 2 pesetas.